



**PEMEX**®

**Código de Conducta  
de Petróleos Mexicanos, sus  
Empresas Productivas Subsidiarias y  
Empresas Filiales**

Propiedad de Petróleos Mexicanos  
Marina Nacional Número 329,  
Colonia Petróleos Mexicanos, Delegación Miguel Hidalgo,  
México, D.F., C.P. 11311  
Tel. (+52 55) 1944 2500



**CÓDIGO DE CONDUCTA  
DE PETRÓLEOS MEXICANOS, SUS EMPRESAS  
PRODUCTIVAS SUBSIDIARIAS Y EMPRESAS FILIALES**

Vigente a partir de		
Día	Mes	Año
09	Feb	2015

**HOJA DE AUTORIZACIONES**

**Elaboró**



Gabino Medrano Rodríguez  
Gerente de Promoción y Evaluación del  
Control Interno

Rúbrica

**Revisó**



Tomás Ibarra Guerra  
Titular de la Unidad de Control Interno  
Institucional

Rúbrica

**Autorizó**



Emilio R. Lozoya Austin  
Director General

OR03COD002 Página 1 de 21	Aprobado/Autorizado					Esta página sustituye a la aprobada/autorizada el:		
	Área(s)/Órgano(s) Colegiado(s)	Acuerdo(s)/FAC	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Elaboró: GMR	Dirección General		05	02	2015			
Revisó: TIG								



Vigente a partir de		
Día	Mes	Año
09	Feb	2015

## Sección de Control de Cambios

Revisión	Página(s) Modificada(s)	Descripción del Cambio	Fecha de Emisión

OR03COD002 Página 2 de 21	Aprobado/Autorizado					Esta página sustituye a la aprobada/autorizada el:		
	Área(s)/Órgano(s) Colegiado(s)	Acuerdo(s)/FAC	Día	Mes	Año			
Elaboró: GMR	Dirección General		05	02	2015	Día	Mes	Año
Revisó: TIG								



**CÓDIGO DE CONDUCTA  
DE PETRÓLEOS MEXICANOS, SUS EMPRESAS  
PRODUCTIVAS SUBSIDIARIAS Y EMPRESAS FILIALES**

Vigente a partir de

Día	Mes	Año
09	Feb	2015

## Contenido

Número	Tema	Pág.
<b>Sección I</b>	<b>Visión General</b>	<b>4</b>
I.1.	Introducción	4
I.2.	Objetivo del documento	4
I.3.	Ámbito de aplicación (Alcance)	4
I.4.	Responsabilidades inherentes al presente documento e instancias de autorización	4
I.5.	Interpretación	4
I.6.	Marco Jurídico	5
<b>Sección II</b>	<b>Cumplimiento de Conducta</b>	<b>6</b>
II.1.	Relaciones interpersonales al interior de Pemex	6
II.2.	Protección de los activos y su aprovechamiento	7
II.3.	Información confidencial, privilegiada y/o de terceros	8
II.4.	Regalos e invitaciones	9
II.5.	Conflicto de interés	10
II.6.	Transparencia	12
II.7.	Drogas y alcohol	13
II.8.	Relaciones con las comunidades en donde opera	14
II.9.	Eficiencia personal	15
II.10.	Participación activa en la empresa	16
II.11.	Hostigamiento, hostigamiento sexual, acoso sexual y discriminación.	17
<b>Sección III</b>	<b>Actualización</b>	<b>18</b>
<b>Sección IV</b>	<b>Práctica y Seguimiento</b>	<b>19</b>
IV.1.	De la responsabilidad personal	19
IV.2.	De la responsabilidad de los niveles de Dirección	19
IV.3.	De la participación del Comité de Ética	19
IV.4.	De la actitud responsable ante actos de terceros	19
IV.5.	Grupos de Ética Corporativa	20
<b>Disposiciones Transitorias</b>		<b>21</b>

OR03COD002 Página 3 de 21	Aprobado/Autorizado					Esta página sustituye a la aprobada/autorizada el:		
	Área(s)/Órgano(s) Colegiado(s)	Acuerdo(s)/FAC	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Elaboró: GMR	Dirección General		05	02	2015			
Revisó: TIG								



Vigente a partir de		
Día	Mes	Año
9	Feb	2015

# Sección I Visión General

## I.1. Introducción.

En Petróleos Mexicanos, Empresas Productivas Subsidiarias y Empresas Filiales (Pemex) establecemos altos estándares de comportamiento alineados a los principios éticos establecidos en el Código de Ética, para las personas que actúan en cualquiera de las empresas de Pemex.

La Ética Corporativa de Pemex regula en forma implícita el comportamiento de los(as) consejeros(as) y empleados(as) en aquellas actividades que se encuentran fuera del alcance del control normativo. Las conductas comprometidas en el presente Código de Conducta son parte integral del conjunto de acciones que forman parte de la implementación de la Ética Corporativa en Pemex. En el nuevo contexto de Pemex, debemos de tener muy bien definidos nuestros principios y directrices de ética corporativa, mismos que son declarados en el Código de Ética, es decir que contemos con los pilares necesarios para orientar nuestros comportamientos, respetando los derechos de igualdad y no discriminación, y de esta manera obtener los mejores resultados para nuestro bienestar común.

1.2 Objetivo del documento	
Describir las responsabilidades de conducta para los(as) consejeros(as) y empleados(as) de Pemex; que contribuyan a ser la empresa más competitiva de la industria petrolera mexicana y referente internacional.	
1.3 Ámbito de aplicación (alcance)	
El presente Código de Conducta es aplicable al personal de Pemex, así como a sus Consejeros(as).	
1.4 Responsabilidades inherentes al documento e instancias de autorización	
<i>Instancia</i>	<i>Responsabilidad</i>
Dirección General	<ul style="list-style-type: none"> <li>Emitir el Código de Conducta, así como sus modificaciones y/o actualizaciones</li> </ul>
Unidad de Control Interno Institucional	<ul style="list-style-type: none"> <li>Elaborar la propuesta del Código de Conducta.</li> <li>Manejo del cambio, derivado de lecciones aprendidas, mejores prácticas, recomendaciones o investigaciones de violaciones al mismo.</li> </ul>
Comité de Ética	<ul style="list-style-type: none"> <li>Revisar anualmente el contenido del Código y proponer las modificaciones a la Dirección General. Gestionar su difusión, publicación y aplicación.</li> </ul>
1.5 Interpretación	
Corresponde al Comité de Ética de Pemex, interpretar para efectos administrativos el contenido del presente Código de Conducta.	

OR03COD002 Página 4 de 21	Aprobado/Autorizado						Esta página sustituye a la aprobada/autorizada el:		
	Área(s)/Órgano(s) Colegiado(s)	Acuerdo(s)/FAC	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Elaboró: GMR	Dirección General		5	Feb	2015				
Revisó: TIG									



**CÓDIGO DE CONDUCTA  
DE PETRÓLEOS MEXICANOS, SUS EMPRESAS  
PRODUCTIVAS SUBSIDIARIAS Y EMPRESAS FILIALES**

Vigente a partir de		
Día	Mes	Año
9	Feb	2015

**1.6 Marco Jurídico**

Disposición III.3.1 del Código de Ética de Petróleos Mexicanos, Empresas Productivas Subsidiarias y Empresas Filiales.

Lineamientos que regulan el Sistema de Control Interno en Petróleos Mexicanos, sus Empresas Productivas Subsidiarias y Empresas Filiales.

<b>OR03COD002</b> <b>Página 5 de 21</b>	<b>Aprobado/Autorizado</b>						Esta página sustituye a la aprobada/autorizada el:		
	Área(s)/Órgano(s) Colegiado(s)	Acuerdo(s)/FAC	Día	Mes	Año				
Elaboró: <b>GMR</b>	<b>Dirección General</b>		5	Feb	2015	Día	Mes	Año	
Revisó: <b>TIG</b>									



Vigente a partir de		
Día	Mes	Año
9	Feb	2015

## Sección II

# Cumplimiento de Conductas

En Pemex estamos en un proceso dinámico para renovar **nuestro Código de Conducta**, en el que se incluyan las conductas deseables para quienes somos parte de la comunidad Pemex. A continuación se mencionan los beneficios de contar con este Código de Conducta.

- Perseguir el desarrollo del bien común y de igual forma contribuir a la generación de valor en la empresa.
- Tener presente que todo derecho conlleva una responsabilidad.
- Desarrollar una política de concientización de que el fin no justifica los medios; por lo tanto, de ninguna manera se explicará una acción irregular aún y cuando el resultado final sea o parezca lícito.
- Fomentar relaciones profesionales honestas, de calidad, respetuosas y transparentes entre, los(as) consejeros(as), personal, socios comerciales, clientes, inversionistas, contratistas, proveedores, autoridades y comunidad.
- Contribuir al desarrollo integral de la persona. Todas las relaciones con el personal, cliente, socios comerciales, colaboradores, inversionistas y proveedores deben de estar sustentadas en la búsqueda de un valor agregado económico y social.
- Respetar los derechos de igualdad y no discriminación, de todas las personas.
- Dar a conocer las obligaciones de carácter ético que los(as) consejeros(as) y personal tienen hacia Pemex, a sus socios comerciales, clientes, inversionistas, contratistas, proveedores, autoridades y comunidad.

En Pemex nos comprometemos a que en el desempeño de nuestras actividades y operaciones diarias, se apliquen en todo momento las siguientes conductas

### II.1. Relaciones interpersonales al interior de Pemex.

#### Descripción general de la conducta.

Los(as) consejeros(as) y el personal debemos mostrar lealtad institucional, cumplir con las pautas y directrices establecidas; actuando con honestidad en nuestras relaciones, con los(as) superiores, pares y dependientes jerárquicos.

Las relaciones entre consejeros(as) y empleados(as) deben estar siempre basadas en el debido y mutuo respeto, con un trato de igualdad y no discriminación

OR03COD002 Página 6 de 21	Aprobado/Autorizado						Esta página sustituye a la aprobada/autorizada el:		
	Área(s)/Órgano(s) Colegiado(s)	Acuerdo(s)/FAC	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Elaboró: GMR	Dirección General		5	Feb	2015				
Revisó: TIG									











**CÓDIGO DE CONDUCTA  
DE PETRÓLEOS MEXICANOS, SUS EMPRESAS  
PRODUCTIVAS SUBSIDIARIAS Y EMPRESAS FILIALES**

Vigente a partir de

Día	Mes	Año
9	Feb	2015

Las decisiones no debemos tomarlas sobre ningún tipo de presión externa (gobiernos y servidores públicos extranjeros o nacionales; sector empresarial nacional o extranjero; exfuncionarios(as) o exempleados(as); etc.) o interna (funcionarios(as) superiores, sindicato, etc.).

**Conductas deseables.**

- Alinear todos los actos y acciones en favor de los intereses de Pemex, antes que los personales o los de un tercero.
- Otorgar ascensos laborales o designaciones en función de factores estrictamente profesionales, y no por interés personal o tráfico de influencias, respetando los principios de igualdad y no discriminación.
- Asegurar que el interés de terceros relacionados con consejeros(as) o con empleados(as) (incluidos familiares en línea directa hasta en 4to grado), no se encuentre involucrado en transacciones de compras o de ventas relacionadas con Pemex.
- Actuar imparcialmente en todas las transacciones comerciales y no dar a compañías, organizaciones o individuos, ventajas indebidas.

**Recomendaciones.**

- Comunicar por escrito a él o la presidente del Consejo, y en casos especiales al Comité de Ética, como medida de prevención, cuando un consejero(a) detecte que tiene un conflicto de interés, real o potencial, al contar con poder de decisión o influencia respecto de un asunto determinado.
- Comunicar por escrito con antelación a la ejecución de cualquier actuación a sus superiores, y en casos especiales al Comité de Ética, cuando un(a) empleado(a) se encuentre en un conflicto de interés o tráfico de influencias, con objeto de que se le instruya por escrito sobre su atención, tratamiento o resolución, en el caso que, por la propia naturaleza de su función, no pueda abstenerse de intervenir en él.
- Comunicar los conflictos de interés y/o tráfico de influencias potenciales, para que se actué de manera preventiva y mitigar los posibles riesgos en la toma de decisiones.
- Evitar involucrarse en relaciones que puedan dar lugar a un conflicto de interés real o aparente.
- Denunciar ante el Comité de Ética los casos de conflicto de interés o tráfico de influencias, así como las designaciones o ascensos laborales que no sean en función de factores estrictamente profesionales.
- Impedir la apariencia de un conflicto de interés, si otras personas creen que se tiene, éstas dudarán de la capacidad del consejero(a) o empleado(a) para actuar correctamente. La percepción de que se tiene un conflicto de interés puede dañar tanto la reputación de la persona, como la de Pemex.
- Evitar aceptar beneficios económicos o en especie para intervenir en asuntos en los que prevalezca otro tipo de interés, sobre los de Pemex.

**Alineación a Principios de nuestro Código de Ética.**

<input checked="" type="checkbox"/>	Bien Común	<input checked="" type="checkbox"/>	Eficiencia	<input checked="" type="checkbox"/>	Respeto	<input checked="" type="checkbox"/>	Honestidad
<input checked="" type="checkbox"/>	Lealtad	<input checked="" type="checkbox"/>	Responsabilidad		Tolerancia		Solidaridad

OR03COD002 Página 11 de 21	Aprobado/Autorizado						Esta página sustituye a la aprobada/autorizada el:		
	Área(s)/Órgano(s) Colegiado(s)	Acuerdo(s)/FAC	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Elaboró: GMR	Dirección General		5	Feb	2015				
Revisó: TIG									



**CÓDIGO DE CONDUCTA  
DE PETRÓLEOS MEXICANOS, SUS EMPRESAS  
PRODUCTIVAS SUBSIDIARIAS Y EMPRESAS FILIALES**

Vigente a partir de		
Día	Mes	Año
9	Feb	2015

## II.6. Transparencia.

### Descripción general de la conducta.

Los(as) consejeros(as) y/o empleados(as) debemos asumir plenamente ante la sociedad, por ser Pemex propiedad del Estado Mexicano, la responsabilidad de desempeñar nuestras funciones en forma adecuada.

Tenemos la obligación de cumplir escrupulosamente con los principios de veracidad, exactitud, oportunidad y legalidad en la generación, preservación y protección de los registros de información, ya sean en medio electrónico, documental o cualquier otra modalidad que se utilice para dar soporte a la marcha del negocio, así como abstenerse de efectuar entradas falsas, engañosas o artificiales en los libros y registros financieros, y no financieros.

### Conductas deseables.

- Proporcionar información de manera oportuna, accesible, veraz, completa, confiable y clara a las instancias internas y externas que coordinen o se relacionen con el trabajo.
- Ofrecer acceso libre y transparente a la información pública.
- Proteger los datos personales.
- Tomar medidas apropiadas para asegurar que en Pemex se produzcan y mantengan libros, y registros que reflejen con exactitud y razonable detalle cualquier transacción que involucre a Pemex, así como cualquier otra forma de disposición de sus activos.
- Valorar apropiadamente los activos de la empresa.
- Utilizar criterios válidos para la interpretación y registro de información en los Estados Financieros de Pemex.
- Ser responsables de mantener de manera ordenada los registros electrónicos en sus respectivos archivos y/o expedientes.
- Procesar, descargar, almacenar o difundir únicamente la información que puede ser considerada legal, inofensiva o propia para el desarrollo de las actividades de la empresa.
- Clasificar, conservar y proteger la información que esté relacionada con el desarrollo de operaciones de la empresa

### Recomendaciones.

- Dar cumplimiento en nuestro ámbito de competencia a lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Resguardar información clasificada y no utilizarla en beneficio propio.
- Restringir la entrega de información considerada como secreto comercial o industrial, reservada, privilegiada, o de terceros.

OR03COD002 Página 12 de 21	Aprobado/Autorizado						Esta página sustituye a la aprobada/autorizada el:		
	Área(s)/Órgano(s) Colegiado(s)	Acuerdo(s)/FAC	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Elaboró: GMR	Dirección General		5	Feb	2015				
Revisó: TIG									



**CÓDIGO DE CONDUCTA  
DE PETRÓLEOS MEXICANOS, SUS EMPRESAS  
PRODUCTIVAS SUBSIDIARIAS Y EMPRESAS FILIALES**

Vigente a partir de		
Día	Mes	Año
9	Feb	2015

- Transparentar los registros de información así como los sistemas y metodologías utilizadas para la valoración de activos.
- Verificar las fuentes de información y que cumplan con los principios de veracidad, exactitud, oportunidad y legalidad.
- Utilizar mecanismos de auditoria en todos los registros que sea posible para la emisión de Estados Financieros e Informes Institucionales
- Involucrar a externos para verificar la veracidad, exactitud, oportunidad y legalidad de los registros generados.
- Respalda y resguardar toda la información relacionada con la administración y operación de la empresa.

**Alineación a Principios de nuestro Código de Ética.**

<input checked="" type="checkbox"/>	Bien Común	<input checked="" type="checkbox"/>	Eficiencia	<input checked="" type="checkbox"/>	Respeto	<input checked="" type="checkbox"/>	Honestidad
<input checked="" type="checkbox"/>	Lealtad	<input checked="" type="checkbox"/>	Responsabilidad		Tolerancia		Solidaridad

**II.7. Drogas y alcohol.**

**Descripción general de la conducta.**

Pemex, es un lugar de trabajo libre de drogas y alcohol. Por lo que nos prohíben estar bajo su influencia, mientras estemos en los centros de trabajo de Pemex, y cuando nos encontremos en otros lugares llevando a cabo negociaciones en las que se encuentra involucrada la empresa.

**Conductas deseables.**

En Pemex se encuentra prohibido:

- Consumir alcohol y/o drogas en los centros de trabajo.
- Laborar después de haber consumido alcohol o cualquier droga prohibida.

**Recomendaciones.**

- No consumir alcohol o drogas prohibidas durante el periodo laboral, o cuando se vaya a ingresar a las instalaciones de Pemex.
- Disminuir el riesgo de trabajo por causas de estado de ebriedad o influjo de drogas
- Solicitar apoyo a la Unidad Médica correspondiente para orientación de los servicios en prevención o rehabilitación de adicción y/o dependencia.

OR03COD002 Página 13 de 21	Aprobado/Autorizado						Esta página sustituye a la aprobada/autorizada el:		
	Área(s)/Órgano(s) Colegiado(s)	Acuerdo(s)/FAC	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Elaboró: GMR	Dirección General		5	Feb	2015				
Revisó: TIG									



**CÓDIGO DE CONDUCTA  
DE PETRÓLEOS MEXICANOS, SUS EMPRESAS  
PRODUCTIVAS SUBSIDIARIAS Y EMPRESAS FILIALES**

Vigente a partir de		
Día	Mes	Año
9	Feb	2015

Alineación a Principios de nuestro Código de Ética.

<input checked="" type="checkbox"/>	Bien Común	<input checked="" type="checkbox"/>	Eficiencia	<input checked="" type="checkbox"/>	Respeto	<input checked="" type="checkbox"/>	Honestidad
	Lealtad	<input checked="" type="checkbox"/>	Responsabilidad		Tolerancia	<input checked="" type="checkbox"/>	Solidaridad

## II.8. Relaciones con las comunidades en donde opera.

### Descripción general de la conducta.

Pemex, en su carácter de empresa productiva del Estado, tiene un alto compromiso con su responsabilidad ante las comunidades donde opera, por tal motivo estamos obligados a hacer cumplir las obligaciones que tiene la empresa ante dichas comunidades.

### Conductas deseables.

- Informar a las comunidades de los trabajos que se desarrollan en las zonas petroleras.
- Capacitar a las comunidades en materia de seguridad en caso de fallas en la operación de la empresa.
- Conocer y respetar los principios y tradiciones de la comunidad en donde exista presencia de las empresas y sus trabajadores(as), e integrarse armónicamente a la vida de las comunidades.
- Tratar con dignidad, respeto y no discriminación a los integrantes de las comunidades.
- Fomentar y mejorar el medio ambiente natural de las regiones donde se encuentra el centro de trabajo.
- Dar cumplimiento con fidelidad, honor y gratitud a todos los acuerdos establecidos con las comunidades o gobiernos municipales.
- Participar con las comunidades en las que se opera, en caso de desastres naturales.
- Incrementar la contratación de los servicios que ofrecen empresas locales donde Pemex mantenga operaciones.

### Recomendaciones.

- Solicitar apoyo a las áreas especializadas en Pemex para establecer acciones y apoyar a las comunidades en donde Pemex tiene presencia de sus operaciones.
- Difundir en forma oportuna a las comunidades información respecto de las acciones y medidas adoptadas para atender imprevistos o accidentes sucedidos en la zona.
- Establecer criterios claros para el establecimiento de indemnizaciones, afectaciones, derechos de vía, entre otros aspectos importantes para la relación con las comunidades.
- Orientar sobre las acciones que Pemex esté desarrollando respecto del apoyo a empresas locales.

OR03COD002 Página 14 de 21	Aprobado/Autorizado					Esta página sustituye a la aprobada/autorizada el:		
	Área(s)/Órgano(s) Colegiado(s)	Acuerdo(s)/FAC	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Elaboró: GMR	Dirección General		5	Feb	2015			
Revisó: TIG								



**CÓDIGO DE CONDUCTA  
DE PETRÓLEOS MEXICANOS, SUS EMPRESAS  
PRODUCTIVAS SUBSIDIARIAS Y EMPRESAS FILIALES**

Vigente a partir de		
Día	Mes	Año
9	Feb	2015

Alineación a Principios de nuestro Código de Ética.

<input checked="" type="checkbox"/>	Bien Común		Eficiencia	<input checked="" type="checkbox"/>	Respeto		Honestidad
<input checked="" type="checkbox"/>	Lealtad	<input checked="" type="checkbox"/>	Responsabilidad	<input checked="" type="checkbox"/>	Tolerancia	<input checked="" type="checkbox"/>	Solidaridad

## II.9. Eficiencia personal.

Descripción general de la conducta.

Los(as) consejeros(as) y empleados(as) buscamos generar resultados con calidad, oportunidad y mejora continua en nuestros productos, servicios y procesos, y tener altos niveles de productividad y competitividad.

Conductas deseables.

- Proporcionar productos y servicios con base en las necesidades del cliente, superando sus expectativas.
- Cumplir puntualmente con las tareas y responsabilidades laborales asignadas.
- Ser puntual en compromisos laborales.
- Conocer y aplicar la normatividad vigente para las funciones asignadas.
- Conocer los procesos sustantivos de la empresa, los del área, y cómo contribuyen a los objetivos estratégicos de Pemex.
- Incorporar nuevas metodologías y herramientas tecnológicas para hacer más eficiente el trabajo.
- Participar en los cursos de capacitación que imparte la empresa y motivar el autodesarrollo.
- Fortalecer el trabajo en equipo como resultado de la acción conjunta para el logro de resultados.

Recomendaciones.

- Organizar el trabajo en función de lograr resultados en tiempo y forma.
- Producir servicios y productos con estándares internacionales, optimizando los recursos asignados.
- Proponer ideas, estrategias e iniciativas que mejoren los productos y servicios.
- Documentar el aprendizaje adquirido y compartir las experiencias de éxito, oportunidades de mejora y conocimientos con los(as) compañeros(as) de trabajo.

OR03COD002 Página 15 de 21	Aprobado/Autorizado					Esta página sustituye a la aprobada/autorizada el:		
	Área(s)/Órgano(s) Colegiado(s)	Acuerdo(s)/FAC	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Elaboró: GMR	Dirección General		5	Feb	2015			
Revisó: TIG								

	<b>CÓDIGO DE CONDUCTA</b> <b>DE PETRÓLEOS MEXICANOS, SUS EMPRESAS</b> <b>PRODUCTIVAS SUBSIDIARIAS Y EMPRESAS FILIALES</b>		Vigente a partir de		
			Día	Mes	Año
			9	Feb	2015

Alineación a Principios de nuestro Código de Ética.

<input checked="" type="checkbox"/>	Bien Común	<input checked="" type="checkbox"/>	Eficiencia	<input checked="" type="checkbox"/>	Respeto	<input checked="" type="checkbox"/>	Honestidad
<input checked="" type="checkbox"/>	Lealtad	<input checked="" type="checkbox"/>	Responsabilidad	<input checked="" type="checkbox"/>	Tolerancia	<input checked="" type="checkbox"/>	Solidaridad

## II.10. Participación activa en la empresa.

### Descripción general de la conducta.

En Pemex valoramos las aportaciones intelectuales de los(as) consejeros(as) y empleados(as) que generen un valor agregado a la empresa.

El compromiso con la innovación y la mejora de los resultados de la empresa se inicia con el valor que les damos a las personas que formamos parte del capital intelectual de la empresa.

### Conductas deseables.

- Contribuir en las reuniones de trabajo con aportaciones que tengan un sustento de objetivo y generen valor a la discusión.
- Participar de manera activa en los procesos e iniciativas que se ofrezcan por parte de las áreas de la empresa interesadas en la participación de los empleados(as).
- Hacer propuestas de innovación de los procesos de los que se tenga conocimiento.
- Fomentar la competitividad de las personas y de las áreas con base en la mejora de resultados y cumplimiento de objetivos.
- Colaborar en todos aquellos eventos que generen conocimiento en el ámbito de la empresa.
- Aplicar y comprometerse mediante el liderazgo efectivo, en la implantación y evaluación del desempeño del Sistema PEMEX SSPA de seguridad industrial, salud en el trabajo y protección ambiental.

### Recomendaciones.

- Participar activamente en los procesos de la empresa, con respeto hacia los(as) líderes de proyecto, así como a subordinados(as) y cualquier otra persona.
- Mostrar tolerancia y solidaridad respecto a las aportaciones intelectuales de los nuevos(as) participantes en los procesos de negocio.

Alineación a Principios de nuestro Código de Ética.

<input checked="" type="checkbox"/>	Bien Común	<input checked="" type="checkbox"/>	Eficiencia	<input checked="" type="checkbox"/>	Respeto		Honestidad
	Lealtad	<input checked="" type="checkbox"/>	Responsabilidad	<input checked="" type="checkbox"/>	Tolerancia	<input checked="" type="checkbox"/>	Solidaridad

<b>OR03COD002</b> <b>Página 16 de 21</b> Elaboró: GMR Revisó: TIG	Aprobado/Autorizado					Esta página sustituye a la aprobada/autorizada el:		
	Área(s)/Órgano(s) Colegiado(s)	Acuerdo(s)/FAC	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
	Dirección General		5	Feb	2015			



**CÓDIGO DE CONDUCTA  
DE PETRÓLEOS MEXICANOS, SUS EMPRESAS  
PRODUCTIVAS SUBSIDIARIAS Y EMPRESAS FILIALES**

Vigente a partir de

Día	Mes	Año
9	Feb	2015

## II.11. Hostigamiento, hostigamiento sexual, acoso sexual y discriminación.

### Descripción general de la conducta.

En Pemex prohibimos todo tipo de hostigamiento, hostigamiento sexual, acoso sexual y discriminación, expresados con conductas verbales, físicas o ambas. Entendemos por hostigamiento, el ejercicio de poder en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en el ámbito laboral; Por hostigamiento sexual, el ejercicio de poder en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en el ámbito laboral, relacionadas con sexualidad de connotación lasciva; Por acoso sexual, una forma de violencia en la que, si bien no existe subordinación, hay un ejercicio del poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima.

### Conductas deseables.

- Respetar a toda persona.
- Eliminar todo tipo de violencia.
- Realizar acciones positivas para logra un ambiente cortés y de tolerancia, fomentando la armonía y la buena convivencia.
- No discriminar por origen étnico, nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condición de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil, o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.
- Eliminar bromas y burlas que denigren la dignidad o integridad de la persona.
- Utilizar la posición jerárquica para el logro de los objetivos de Pemex, eliminando toda forma de abuso de autoridad.

### Recomendaciones.

- Denunciar ante las autoridades competentes las situaciones reales o insinuaciones con posibilidad de que se cometa un acto de hostigamiento, hostigamiento sexual, acoso sexual y discriminación.

### Alineación a Principios de nuestro Código de Ética.

<input checked="" type="checkbox"/>	Bien Común		Eficiencia	<input checked="" type="checkbox"/>	Respeto	<input checked="" type="checkbox"/>	Honestidad
<input checked="" type="checkbox"/>	Lealtad	<input checked="" type="checkbox"/>	Responsabilidad	<input checked="" type="checkbox"/>	Tolerancia	<input checked="" type="checkbox"/>	Solidaridad

OR03COD002 Página 17 de 21	Aprobado/Autorizado						Esta página sustituye a la aprobada/autorizada el:		
	Área(s)/Órgano(s) Colegiado(s)	Acuerdo(s)/FAC	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Elaboró: GMR	Dirección General		5	Feb	2015				
Revisó: TIG									







**CÓDIGO DE CONDUCTA  
DE PETRÓLEOS MEXICANOS, SUS EMPRESAS  
PRODUCTIVAS SUBSIDIARIAS Y EMPRESAS FILIALES**

Vigente a partir de		
Día	Mes	Año
9	Feb	2015

Pemex pondrá a disposición de sus consejeros(as) y empleados(as), los mecanismos de captación de inquietudes sobre dilemas de conducta o recepción de denuncias, los cuales garantizarán absoluta confidencialidad.

Las denuncias deberán ser objetivas y estar soportadas en la medida de lo posible, con los elementos necesarios, tales como las circunstancias de modo, tiempo y lugar de la comisión del hecho que se denuncia. Se considerará una violación al Código de Conducta, presentar denuncias sustentadas en acusaciones falsas, alterar los hechos de la investigación o rehusarse a cooperar cuando su intervención será importante para el esclarecimiento de los hechos.

Pemex prohíbe y tomará acciones precisas, con base en la normatividad vigente, en contra de todo acto de represalia a cualquier consejero (a) y empleado(a) por haber comunicado o denunciado, comportamientos contrarios a este Código de Conducta.

Con respecto a las denuncias de actos de terceros, se respetará si el denunciante, desea hacer la queja / denuncia de manera anónima garantizando la confidencialidad de la persona

#### IV.5. Grupos de Ética Corporativa.

A petición del Comité de Ética, se podrán crear grupos de trabajo multidisciplinarios especializados en ética corporativa, que coadyuven con el mismo en la aplicación y cumplimiento de lo establecido en los Códigos de Ética y de Conducta de Pemex, estos grupos se integrarán y funcionarán conforme a lo que se establezca en las Reglas de Operación del Comité de Ética de Pemex.

Asimismo los Grupos de Ética, dependientes del Comité de Ética, coadyuvarán en la aplicación y difusión del presente Código.

OR03COD002 Página 20 de 21	Aprobado/Autorizado					Esta página sustituye a la aprobada/autorizada el:		
	Área(s)/Órgano(s) Colegiado(s)	Acuerdo(s)/FAC	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Elaboró: GMR	Dirección General		5	Feb	2015			
Revisó: TIG								



**CÓDIGO DE CONDUCTA  
DE PETRÓLEOS MEXICANOS, SUS EMPRESAS  
PRODUCTIVAS SUBSIDIARIAS Y EMPRESAS FILIALES**

Vigente a partir de		
Día	Mes	Año
9	Feb	2015

## Disposiciones Transitorias

**Primera.-** El presente Código de Conducta entrará en vigor al día siguiente hábil al de su publicación en el Sistema Normateca Institucional.

**Segunda.-** Hasta en tanto no sean creadas las empresas productivas subsidiarias, en términos de la Ley de Petróleos Mexicanos, las referencias a las mismas en el presente Código de Conducta, se entenderán referidas a los actuales organismos subsidiarios.

**Tercera.-** La publicación del presente Código de Conducta deja sin efectos al Código de Conducta de Petróleos Mexicanos y Organismos subsidiarios publicado en 2013.

OR03COD002 Página 21 de 21	Aprobado/Autorizado					Esta página sustituye a la aprobada/autorizada el:		
	Área(s)/Órgano(s) Colegiado(s)	Acuerdo(s)/FAC	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Elaboró: GMR	Dirección General		5	Feb	2015			
Revisó: TIG								